

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7223

Valparaíso, 12 de diciembre de 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 3 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°69/2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N° 4.501/19.08.2011, se llamó a concurso para proveer 5 cargos de la planta directiva para Administradores de Aduana, aprobándose en el mismo acto los bases del concurso y sus documentos anexos.

Que, mediante Oficio N° 13.425/ 28.11.2011, de Contraloría Regional de Valparaíso que solicita informe en relación con el reclamo del postulante JD5-585, fundado en que no corresponde el puntaje obtenido en la Etapa II, Experiencia Laboral, ya que la Consultora Gaudi Personas no le habría considerado su experiencia laboral en cargos de jefatura, lo que habría acreditado mediante certificado de experiencia laboral al momento de su postulación.

Que, revisados los antecedentes entregados por la Consultora Gaudi Personas, encargada de evaluar las etapas I, II y III del concurso, el Comité de Selección constató que la Consultora cometió un error en la asignación del puntaje del postulante, ya que al momento de su postulación el postulante certificó su experiencia en cargos de jefatura.

Que, el Comité de Selección, en sesión de fecha 12.12.2011, comunicó esta situación a la Consultora, para que adopte las medidas que fueren procedentes para remediar esta situación, y propuso a este Director Nacional la postergación de la etapa de cierre del proceso y resolución del concurso; y

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el artículo 4º, número 15 del decreto con fuerza de ley N° 329/79, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

POSTÉRGASE el cierre del proceso y de resolución del concurso contenidas en la calendarización del proceso, establecida en la Resolución Exenta N° 4.501/19.08.11.

MODIFICASE, el numeral 9 de las bases del concurso, llamado mediante Resolución Exenta N° 4.501/19.08.11., estableciéndose el 30 de diciembre del año 2011 como nueva fecha de cierre del proceso y de resolución del concurso

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE /



Rodolfo Álvarez Rapaport
Director Nacional de Aduanas



FTK/JC/DBA
CORRELATIVO 77915



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200505
Fax (32) 2212819